



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 451-2021-CF-FIIS

Callao, 06 de diciembre del 2021

Visto, el acuerdo de fecha 06 de diciembre del 2021, referente al número de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - Sede Callao, para el Proceso de Admisión 2022-A y 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, ante la situación actual en cuanto a infraestructura, laboratorios y Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el Consejo de Facultad considera que en el Semestre Académico 2022-A y 2022-B la FIIS puede recibir 60 nuevos estudiantes en cada una de sus Escuelas Profesionales de la Sede del Callao.

Que en Sesión Extraordinaria del día 06 de diciembre del 2021, se aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-A y 2022-B.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR** el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-A y 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - Sede Callao, tal como se indica:

MODALIDAD	E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL	E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	46	46
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	4	4
TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	1	1
TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	0	0
TRASLADOS INTERNOS	1	1
2DA PROFESIONALIZACIÓN	1	1
PRIMEROS PUESTOS	1	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1
PERSONAS DISCAPACITADAS	3	3
TOTAL DE VACANTES	60	60

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
DECANO